Toro, Valle del Cauca, 08 de septiembre de 2026

PARA: **JHON FREDY VALENCIA BEDOYA**
Alcalde Municipal

DE: **LEIDI LIZETH RIVERA ECHEVERRY**
Secretaria de Gobierno
Supervisora del contrato MT-URG 001 DE 2026

ASUNTO: Solicitud de modificatorio No. 1 del Contrato No. MT-URG 001 DE 2026.

Cordial saludo;

Por medio de la presente, le comunico que se requiere suscribir otro si para modificar el contrato MT-URG 001 DE 2026, que tiene como objeto SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y MOVILIZACION DE VEHICULOS, MAQUINARIA Y DEMAS EQUIPOS DE PROPIEDAD O AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TORO, VALLE DEL CAUCA, REQUERIDOS PARA LA ATENCION, RESPUESTA, RECUPERACION Y REHABILITACION FRENTE A LAS AFECTACIONES OCASIONADAS POR EL SISMO, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA; *por lo cual se relaciona la razón para la autorización del correspondiente Otro Si Modificatorio No.1, siendo la siguiente:*

Me permito solicitarle se modifique este, ya que en lo que va de su ejecución han surgido nuevas necesidades que no fueron consideradas en la etapa de elaboración de estudios previos, las cuales deben de ser incluidas en el presente contrato con el propósito de atender de la manera más eficiente posible, todas las necesidades concernientes a la contratación.

Por temas de organización presupuestal se crea la necesidad de realizar adición al contrato No MT-URG 001 DE 2026, *con objeto* SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y MOVILIZACION DE VEHICULOS, MAQUINARIA Y DEMAS EQUIPOS DE PROPIEDAD O AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TORO, VALLE DEL CAUCA, REQUERIDOS PARA LA ATENCION, RESPUESTA, RECUPERACION Y REHABILITACION FRENTE A LAS AFECTACIONES OCASIONADAS POR EL SISMO, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE

CALAMIDAD PUBLICA, modificando así la **CLAUSULA QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO**, por un valor de QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 15.000.000), quedando así un valor total del contrato de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 45.000.000), teniendo en cuenta que existe la necesidad de continuar con la prestación del servicio.

Atentamente,

LEIDI LIZETH RIVERA ECHEVERRY
Secretaria de Gobierno